



CSB/vzp
IV/100-8
No. 265/2022

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - *Relator Especial sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, y Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible* -, y tiene el agrado de remitir en adjunto nota de la Subsecretaría de Política Minera del Ministerio de Economía de la Nación, NO-2022-122627995-APN-SSPMINE#MEC, por la cual se da respuesta a la Comunicación conjunta AL/ARG 2/2022 de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos sobre derrames de sustancias tóxicas en Mina Veladero.

Al respecto, mediante el informe IF-2022-122412339-APN-SSPMINE#MEC la Subsecretaría de Política Minera da respuesta sobre los hechos expresados en la comunicación.

Por otra parte, se envía nota de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, NO-2022-118926244-APN-DNAJIMDDHH_MJ, en la cual se señala que la estructura federal del Estado argentino prevé que el dominio originario de los recursos naturales corresponde a las provincias, conforme el artículo 124 in fine de la Constitución Nacional. En virtud de ello, y en la medida que la comunicación refiere a una situación de la jurisdicción de la Provincia de San Juan, remite el informe de respuesta del grupo de trabajo creado por el Gobernador de la Provincia de San Juan, suscripto por el Ministro de Gobierno y el Ministro de Minería provinciales.

1/2

A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - *Relator Especial sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, y Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible*-
Ginebra



La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra hace propicia la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - *Relator Especial sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, y Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible* -, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

2/2

Ginebra, 15 de noviembre de 2022

